

ANGOL, 23 OCT 2025 002653
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1. Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
2. Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.
3. La instrucción realizada por el Director de SECPLA de dar curso a la ejecución del proyecto a través de Licitación de la Propuesta Pública **“REPARACIÓN DE BACHEO DE EMERGENCIA VARIOS SECTORES AÑO 2025, COMUNA DE ANGOL”**.
4. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública **“REPARACIÓN DE BACHEO DE EMERGENCIA VARIOS SECTORES AÑO 2025, COMUNA DE ANGOL”**.
5. El Decreto Exento N° 2502 de fecha 03 de octubre de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública de la **“REPARACIÓN DE BACHEO DE EMERGENCIA VARIOS SECTORES AÑO 2025, COMUNA DE ANGOL”**.
6. La Propuesta Pública **“REPARACIÓN DE BACHEO DE EMERGENCIA VARIOS SECTORES AÑO 2025, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-70-LE25**.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar la ejecución del proyecto **“REPARACIÓN DE BACHEO DE EMERGENCIA VARIOS SECTORES AÑO 2025, COMUNA DE ANGOL”**, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
8. El Decreto Exento N° 2561 de fecha 13 de octubre de 2025, que nombra a la comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública **“REPARACIÓN DE BACHEO DE EMERGENCIA VARIOS SECTORES AÑO 2025, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-70-LE25**.
9. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
10. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Apertura Técnica de la Propuesta Pública **“REPARACIÓN DE BACHEO DE EMERGENCIA VARIOS SECTORES AÑO 2025, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-70-LE25**.
- 2.- El Acta de Apertura Técnica de fecha 22 de octubre de 2025, se procede a la revisión de las ofertas presentadas por parte de la comisión evaluadora, la cual está compuesta por:

- John Erices Salazar – director de Asesoría Jurídica
- Cristian Riffó Larenas – director de SECPLA
- Gastón Martínez Castillo – director de obras municipales (s)

Previa revisión de los antecedentes, la comisión evaluadora adopta la decisión de rechazar las ofertas presentadas en el llamado a Propuesta Pública **“REPARACIÓN DE BACHEO DE EMERGENCIA VARIOS SECTORES AÑO 2025, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-70-LE25**, declarar Desierto el proceso, solicitando realizar un nuevo llamado a Propuesta Privada a través del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

1. Declárese Desierto la Propuesta Pública **“REPARACIÓN DE BACHEO DE EMERGENCIA VARIOS SECTORES AÑO 2025, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-70-LE25**, debido a que las ofertas ingresadas por la **EMPRESA CONSTRUCTORA SIGNA SPA RUT 76.528.587-9**, la **Unión Temporal de Proveedores** compuesta por **CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS KVJ SPA RUT 77.497.709-0** y **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAN VALENTÍN SPA RUT 77.305.116-k** y por último el oferente **TRANSPORTE Y OBRAS ROBALE SPA RUT 77.484.976-9**, no cumplieron con lo estipulado en el artículo 10.1 “Etapa 1” letra e) de las Bases Administrativas Generales.

2. Efectúese un nuevo a Propuesta Privada “**REPARACIÓN DE BACHEO DE EMERGENCIA VARIOS SECTORES AÑO 2025, COMUNA DE ANGOL**”, mediante el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/CRL/rbs
DISTRIBUCION

- Seppla
- Transparencia
- Control
- Finanzas
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL